

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *ADENDA de 11 de julio de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e investigación y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado en sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil “Las Cumbres”.
 - Escuela Infantil “La Locomotora”.
 - Escuela Infantil “Sanserito”.
 - Sede Equipo de Atención Temprana
2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 11 de julio de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Lucía Soledad Fernández Alonso.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:											
Orden 276/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.											
Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Periodo HA	224 €
Escuelas Infantiles											
Sede EAT	3.047 €										

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:																
Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años		3-6 años	Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Las Cumbres	1	6	8	28	49	62	100	375.521,00 €	25,87	97.146,06 €	74,13	278.374,94 €	15,57	58.458,74 €	58,56	219.916,20 €
La Locomotora	1	8	16	42	55	113	100	518.895,00 €	25,41	131.836,65 €	74,59	387.058,35 €	15,66	81.282,25 €	59,93	305.776,10 €
Total	2	14	24	70	104	198	100	894.416,00 €	25,60	228.982,71 €	74,40	665.433,29 €	15,62	139.740,99 €	58,78	525.692,30 €

1.2. Sedes:										
Sede										
Importe módulos										
Comunidad de Madrid										
%										
100										
3.047,00 €										
100										
3.047,00 €										
Total										

2. Sistema de financiación por precios de costes:										
El Sanserito										
Escolaridad										
332,67 €										
Horario ampliado										
13,55 €										

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años		3-6 años	Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Sanserito	1	10	16	54	79	149	100	577.440,93 €	4,46	25.732,08 €	95,54	551.708,85 €	24	132.410,12 €	76	419.298,73 €
Total	1	10	16	54	79	149	100	577.440,93 €	4,46	25.732,08 €	95,54	551.708,85 €	24	132.410,12 €	76	419.298,73 €

Total centros y servicios		Aportaciones	
Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2023-2024	272.151,11 €	948.038,03 €	
Ejercicio 2023	74.223,03 €	258.555,84 €	
Ejercicio 2024	197.928,08 €	689.482,19 €	
Aportación base mensual	24.741,01 €	86.185,28 €	

(03/13.326/23)

